

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE “DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA LA MESA DE MUJERES RURALES Y DEL MAR ANDALUZAS”

De conformidad con lo previsto en los artículos 44.2 y 45.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Instrucción de 22 de diciembre de 2022, de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sobre elaboración de anteproyectos de ley y disposiciones de carácter general, resulta necesaria y oportuna la elaboración de la presente disposición, conforme a la memoria de análisis de impacto normativo del expediente.

Con fecha 31 de marzo de 2025 la persona titular de la Viceconsejería emite Propuesta de inicio del procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto por el que se crea y regula la Mesa de mujeres rurales y del mar andaluzas.

La Ley 5/2024, de 13 de noviembre, del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía, entró en vigor el 23 de noviembre del pasado año 2024. En su texto se articula la creación y regulación de un órgano colegiado de participación social de las asociaciones de mujeres rurales y del mar que sirva de vehículo transmisor y receptor de propuestas, aportaciones, medidas, todo ello con la finalidad de alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera, agroalimentaria y desarrollo rural de Andalucía.

Con la presente propuesta se da cumplimiento al precepto incluido en el artículo 7 de dicha Ley. Con este Decreto se procederá a crear un órgano colegiado sin personalidad jurídica cuyas funciones y atribuciones no coinciden con ningún órgano ya existente en esta Consejería.

Además, esta propuesta normativa tiene un impacto de género positivo, puesto que se generará un espacio formal donde las asociaciones de mujeres rurales y del mar podrán tener una participación activa para aportar ideas, propuestas, puntos de vista en asuntos relacionados con la igualdad y cuestiones que tengan que ver con su actividad económica y con los distintos ámbitos que son competencia de la Consejería. Además conllevará su participación en la tramitación de la normativa competencia de la misma.

Con fecha 11 de marzo de 2025, y con carácter previo a la elaboración del proyecto de Decreto, se ha sustanciado una consulta pública a través del portal web de la Junta de Andalucía en la que la ciudadanía y las organizaciones más representativas potencialmente afectadas han tenido la oportunidad de opinar sobre la futura norma. El plazo para realizar dichas aportaciones se inició el día 12 de marzo de 2025 y finalizó el día 26 de marzo de 2025, sin que se haya presentado ninguna aportación.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1. b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria abreviada de análisis de impacto normativo suscrita por la persona titular de la Viceconsejería, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto por el que se crea y regula la Mesa de mujeres rurales y del mar andaluzas.

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

El Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5UCB6BST3WX8YZQDVG69SKBU7	PÁG. 1/1	